ESTUDIOS PREVIOS No. SUM-004

Artículo 2.2.1.2.1.4.1. MODIFICADO Decreto 1082/2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En virtud del principio de planeación, La Empresa Social del Estado Centro de Salud del Municipio de Firavitoba está obligado a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos antes de iniciar un procedimiento de selección, así mismo se debe determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales realizarán las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal, para obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y con el mejor precio del mercado.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA, tiene por objetivo principal la prestación del servicio de Salud a toda la comunidad, con eficiencia, efectividad y oportunidad, para lo cual considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de Contratación Directa el suministro de elementos de Papelería, aseo y cafetería.

Que, de acuerdo a la misión y visión de la ESE Centro de Salud del Municipio de Firavitoba, existe a parte de los servicios asistenciales en salud, las funciones propias administrativas, para las cuales se hace necesario contar con unos elementos básicos para su normal funcionamiento y sobre todo para dar cumplimiento a los procesos y procedimientos que están estipulados para la entidad.

Por esta razón se hace necesario el suministro de papelería para cada dependencia, de acuerdo a las solicitudes hechas por cada una, el suministro de elementos de aseo, con el fin mantener el orden, la higiene y limpieza de las instalaciones de la Ese Centro De Salud, como de cada consultorio de la entidad y oficinas y por último y no menos importante los elementos de cafetería, que como tal son de consumo para los funcionarios de la entidad y para los visitantes de la misma, la idea es tener una atención por parte de las directivas y como motivación e incentivos a los mismos.

Se cuenta con la disponibilidad presupuestal para garantizar el pago de los suministros de Insumos de Papelería, aseo y cafetería para la ESE Centro de Salud del Municipio de Firavitoba.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y/O DOCUMENTOS TECNICOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

Objeto de esta contratación es que la E.S.E., adquiera SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA DURANTE LA VIGENCIA 2026, de acuerdo a las siguientes características:

ELEMENTOS DE PAPELERIA

Item	DESCRIPCION	PRESENTACION	Cant	Vr Unitario antes de iva	IVA	V/R UNIT IVA INCLUIDO	SUBTOTAL
1	ALMOHADILLA RECTANGULAR HUELLERO RECARGABLE	UNIDAD	1	48.066	19 %	57.199	48.066
2	AMARRES PLASTICOS CORREA ABRAZADERA X 100 BLANCA X 10 CM	PAQUETE	1	8.580	19 %	10.210	8.580
3	AZ TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	12.350	19 %	14.697	12.350
4	BANDERITAS ADHESIVAS TIPO FLECHA DE COLORES NEON X 100UNIDADES	PAQUETE	1	4.620	19 %	5.498	4.620

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	FERNEY DARIO GUERRERO	ASESOR JURIDICO	30/01/2026
REVISÓ	ORLANDO PINTO GUEZGUAN	GERENTE	30/01/2026
APROBÓ	ORLANDO PINTO GUEZGUAN	GERENTE	30/01/2026

5	BISTURI METALICO	UNIDAD	1	9.430	19 %	11.222	9.430
6	BLOK DE PAPEL IRIS TAMAÑO CARTA	BLOCK	1	5.610	19 %	6.676	5.610
7	BOMBILLO AHORRADOR LUZ BLANCA 30W	UNIDAD	1	26.916	19 %	32.030	26.916
8	CAJA EN CARTON INSTITUCIONAL PARA ARCHIVO	UNIDAD	1	9.750	19 %	11.603	9.750
9	BORRADORES MIGA DE PAN	UNIDAD	1	1.700	19 %	2.023	1.700
10	CALCULADORA CASIO 12 DIGITOS REF. MX-12B	UNIDAD	1	49.026	19 %	58.341	49.026
11	CARPETA CUATRO ALETAS BLANCA TAMAÑO OFICO	UNIDAD	1	6.055	19 %	7.205	6.055
12	CARPETA LEGAJADOR TAMAÑO CARTA SIN GANCHO	UNIDAD	1	1.159	19 %	1.379	1.159
13	CARPETA LEGAJADOR TAMAÑO OFICIO SIN GANCHO	UNIDAD	1	1.199	19 %	1.427	1.199
14	CARTULINA EN PLIEGO	PLIEGO	1	2.090	19 %	2.487	2.090
15	CARTULINA CUARTOS	UNIDAD	1	512	19 %	609	512
16	CARTULINA OCTAVOS	UNIDAD	1	380	19 %	452	380
17	CHINCHES TACHUELAS PLASTICOS DE COLORES X 50 UNIDADES	CAHA	1	2.805	19 %	3.338	2.805
18	CINTA DE ENMASCARAR ROLLO POR 24 MM POR 40 (1")	UNIDAD	1	8.000	19 %	9.520	8.000
19	CINTA TRANSPARENTE ANCHA ROLLO DE 40*48MM	UNIDAD	1	5.882	19 %	7.000	5.882
20	CLIPS DE COLORES GRANDE	UNIDAD	1	6.125	19 %	7.289	6.125
21	COLBON X 115 GR	UNIDAD	1	8.500	19 %	10.115	8.500
22	CONVERTIDOR ELECTRICO DE TRES A DOS PATAS	UNIDAD	1	5.143	19 %	6.120	5.143
23	CORRECTOR	UNIDAD	1	3.859	19 %	4.592	3.859
24	CUADERNO ANILLADO GRANDE 80 HOJAS PASTA DURA	UNIDAD	1	17.850	0%	17.850	17.850
25	ESFERO AZUL SEMI GEL 0,7 mm	UNIDAD	1	1.062	19 %	1.264	1.062
26	ESFERO NEGRO SEMI GEL 0,7 mm	UNIDAD	1	1.062	19 %	1.264	1.062
27	ESFERO ROJO SEMI GEL 0,7 mm	UNIDAD	1	1.062	19 %	1.264	1.062
28	ESFERO NEGRO SEMI GEL 0,5 OE-036 OFFI ESCO	UNIDAD	1	1.062	19 %	1.264	1.062
29	FOAMY COLORES SURTIDOS ESCARCHADO TAMAÑO OFICIO (1/8)	UNIDAD	1	1.800	19 %	2.142	1.800
30	FOAMY COLORES SURTIDOS TAMAÑO OFICIO (1/8)	UNIDAD	1	1.428	19 %	1.699	1.428
31	GANCHO MARIPOSA	UNIDAD	1	5.490	19 %	6.533	5.490
32	GANCHOS ADHESIVOS DE PARED MEDIANO CAPACIDAD 1KG	UNIDAD	1	1.815	19 %	2.160	1.815
33	GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS ANTICORTANTES	UNIDAD	1	5.130	19 %	6.105	5.130
34	GANCHOS PARA COSEDORA ESTÁNDAR 26/6 * CAJA	UNIDAD	1	6.319	19 %	7.520	6.319
35	GANCHO LOTERO DE COLORES DE 32 mm (1 1/4)	UNIDAD	1	2.285	19 %	2.719	2.285
36	GLOBOS SEMPERTEX R12 COLORES VARIADOS PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE * 50	1	20.720	19 %	24.657	20.720
37	HUMEDECEDOR DACTILAR	UNIDAD	1	6.512	19 %	7.749	6.512
38	JUEGO DE TAPAS EN CARTON DE ALETA VERTICAL PARA ARCHIVO DE 420 GRAMOS INSTITUCIONAL PARA ARCHIVO	PAR	1	8.500	19 %	10.115	8.500

	NOMBRE	**CARGO**	**FECHA**
ELABORÓ	FERNEY DARIO GUERRERO	ASESOR JURIDICO	30/01/2026
REVISÓ	ORLANDO PINTO GUEZGUAN	GERENTE	30/01/2026
APROBÓ	ORLANDO PINTO GUEZGUAN	GERENTE	30/01/2026

39	KIT COSEDORA - PERFORADORA – SACAGANCHOS	KIT	1	49.916	19 %	59.400	49.916
40	KIT DE CARTUCHOS IMPRESORA HP DESKYET 2775 (2 CARTUCHOS)	KIT * 2	1	111.650	19 %	132.864	111.650
41	KIT DE CARTUCHOS IMPRESORA NEGROS HP DESKYET 2775 (2 CARTUCHOS NEGROS)	KIT * 2	1	111.650	19 %	132.864	111.650
42	LAPIZ N°2	UNIDAD	1	1.155	0%	1.155	1.155
43	LINTERNA RECARGABLE MEDIANA BUENA LUZ (19 LED)	UNIDAD	1	62.521	19 %	74.400	62.521
44	LIJA DE AGUA No. 150	PLIEGO	1	2.858	19 %	3.401	2.858
45	MARCADOR PERMANENTE COLORES ROJO VERDE AZUL NEGRO	UNIDAD	1	2.970	19 %	3.534	2.970
46	MOUSE VERTICAL ERGONOMICO INALAMBRICO	UNIDAD	1	73.600	19 %	87.584	73.600
47	MULTITOMA DE SEIS SALIDAS CON CABLE DE 5 METROS	UNIDAD	1	36.764	19 %	43.749	36.764
48	NOTAS ADHESIVAS COLORES NEON SURTIDAS 40 X 50 MM TACO X 100	UNIDAD	1	4.714	19 %	5.610	4.714
49	NOTAS ADHESIVAS COLORES NEON SURTIDAS 75 X 75 MM TACO X 100	UNIDAD	1	4.714	19 %	5.610	4.714
50	OVILLOS DE LANA COLORES SURTIDOS X 50 GRAMOS	UNIDAD	1	12.600	19 %	14.994	12.600
51	ORGANIZADOR PLASTICO TRES CAJONES PEQUEÑO		1	26.471	19 %	31.500	26.471
52	PAD MOUSE ERGONOMICO	UNIDAD	1	32.591	19 %	38.783	32.591
53	PAPEL BOND	PLIEGO	1	958	19 %	1.140	958
54	PAPEL BRILLANTE IMPRIMIBLE TAMAÑO CARTA PQUE X 10	PAQUETE * 10	1	6.501	19 %	7.736	6.501
55	PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA	UNIDAD	1	413	19 %	491	413
56	PAPEL KIMBERLY TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	594	19 %	707	594
57	PAPEL KRAFT	ROLLO	1	72.793	19 %	86.624	72.793
58	PAPEL VINIPEL INDUSTRIAL - AMARILLO ROLLO 30 CM ANCHO X 500 MT	ROLLO	1	39.600	19 %	47.124	39.600
59	PAPEL CRISTAFLEX TRANSPARENTE ROLLO 12 CM DE ANCHO X 300 MT	ROLLO	1	20.105	19 %	23.925	20.105
60	PEGANTE EN BARRA GRANDE POR 40 GR	UNIDAD	1	9.076	19 %	10.800	9.076
61	PILAS AA ALKALINA VARTA	PAR	1	7.857	19 %	9.350	7.857
62	PILAS AAA ALKALINA VARTA	PAR	1	7.857	19 %	9.350	7.857
63	PILAS CUADRADAS DE 9V ALKALINA	UNIDAD	1	21.611	19 %	25.717	21.611
64	PINTUCARITAS COLORES VARIADOS	UNIDAD	1	2.723	19 %	3.240	2.723
65	PROTECTORES PARA HOJAS TAMAÑO CARTA (GRUESO)	UNIDAD	1	832	19 %	990	832
66	PROTECTORES PARA HOJAS TAMAÑO OFICIO (GRUESO)	UNIDAD	1	832	19 %	990	832
67	REGLA PLASTICA DE 30 CM	UNIDAD	1	4.412	19 %	5.250	4.412
68	RESALTADORES COLORES NEON SURTIDO	UNIDAD	1	3.300	19 %	3.927	3.300
69	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	RESMA	1	20.800	19 %	24.752	20.800
70	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	RESMA	1	24.000	19 %	28.560	24.000
71	ROTULOS ADHESIVIOS CIRCULOS # 13 AMARILLOS HOJA POR 100 UNIDADES	PAQUETE	1	3.188	19 %	3.794	3.188
72	ROTULOS ADHESIVIOS CIRCULOS # 13 ROJO HOJA POR 100 UNIDADES	PAQUETE	1	3.188	19 %	3.794	3.188

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	FERNEY DARIO GUERRERO	ASESOR JURIDICO	30/01/2026
REVISÓ	ORLANDO PINTO GUEZGUAN	GERENTE	30/01/2026
APROBÓ	ORLANDO PINTO GUEZGUAN	GERENTE	30/01/2026

73	ROTULOS ADHESIVIOS CIRCULOS # 13 VERDE HOJA POR 100 UNIDADES	PAQUETE	1	3.188	19 %	3.794	3.188
74	ROTULOS ADHESIVIOS 69X35 RECTANGULAR BLANCOS SOBRE POR 48 UNIDADES	PAQUETE	1	4.714	19 %	5.610	4.714
75	SEPARADORES PLASTICOS TAMAÑO CARTA - PAQUETE * 5	PAQUETE *5	1	3.812	19 %	4.536	3.812
76	SERPENTINA SATINADA PAQUETE X 3	ROLLO	1	4.160	19 %	4.950	4.160
77	SET PINCELES PLANOS	PAQUETE	1	22.184	19 %	26.399	22.184
78	SET PINCELES REDONDOS	PAQUETE	1	22.184	19 %	26.399	22.184
79	SHARPIE NEGRO	UNIDAD	1	4.235	19 %	5.040	4.235
80	SHARPIE NEGRO PUNTA FINA	UNIDAD	1	4.991	19 %	5.939	4.991
81	SHARPIE ROJO	UNIDAD	1	4.235	19 %	5.040	4.235
82	SILICONA EN BARRA DELGADA	UNIDAD	1	882	19 %	1.050	882
83	SILICONA LIQUIDA X FRASCO * 250 ML	UNIDAD	1	12.479	19 %	14.850	12.479
84	SILICONA EN BARRA GRUESA	UNIDAD	1	1.455	19 %	1.731	1.455
85	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO (PAQUETE * 100)	PAQUETE * 100	1	23.471	19 %	27.930	23.471
86	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA (PAQUETE * 100)	PAQEUTE	1	20.935	19 %	24.913	20.935
87	TABLA PLANILLERA ACRILICO OFICIO	UNIDAD	1	11.646	19 %	13.859	11.646
88	TABLERO EN ACRILICO BLANCO DE 40CM X 30CM	UNIDAD	1	45.756	19 %	54.450	45.756
89	TAJALAPIZ BUEN CORTE	UNIDAD	1	3.786	19 %	4.505	3.786
90	TEFLON ROLLO	ROLLO	1	3.362	19 %	4.001	3.362
91	TIJERAS GRANDES BUEN CORTE 8.5"	UNIDAD	1	12.618	19 %	15.015	12.618
92	TIJERAS MEDIANAS BUEN CORTE 6"	UNIDAD	1	10.814	19 %	12.869	10.814
93	TONER LASER HP CF226A GENERICO	UNIDAD	1	82.325	19 %	97.967	82.325
94	TONER LASER HP CF279A GENERICO	UNIDAD	1	56.700	19 %	67.473	56.700
95	TONER LASER HP CF283A GENERICO	UNIDAD	1	56.700	19 %	67.473	56.700
96	VINILO ACRYLICOS x FRASCO * 125 TODOS LOS COLORES	UNIDAD	1	3.051	19 %	3.631	3.051

ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA

Item	DESCRIPCION	PRESENTACION	Cant	Vr Unitario antes de iva	IVA	V/R UNIT IVA INCLUIDO	SUBTOTAL
1	ACEITE GRANDE 3 LITROS	FRASCO	1	46.512	19%	55.349	46.512
2	AROMATICA DE FRUTAS JAIBEL MEZCLA CON PANELA CAJA X 25 SOBRES	CAJA	1	9.000	5%	9.450	9.000
3	ATOMIZADOR PLASTICO GRUESO RESISTENTE X 750 ML.	UNIDAD	1	8.225	19%	9.788	8.225
4	AZUCAR MORENA	KILO	1	6.930	5%	7.277	6.930
5	BALDES PLASTICOS RESISTENTES DE 12 LITROS	UNIDAD	1	18.600	19%	22.134	18.600
6	BANDEJA GRANDE PLASTICO DURO ALTO 2.3CM, ANCHO 34.5CM, LARGO 48.5CM	UNIDAD	1	30.504	19%	36.300	30.504

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	FERNEY DARIO GUERRERO	ASESOR JURIDICO	30/01/2026
REVISÓ	ORLANDO PINTO GUEZGUAN	GERENTE	30/01/2026
APROBÓ	ORLANDO PINTO GUEZGUAN	GERENTE	30/01/2026

7	BANDEJA MEDIANA PLASTICO DURO 27 X 35 CM	UNIDAD	1	19.133	19%	22.768	19.133
8	BANDEJA PLASTICO DURO 44 X 35 CM	UNIDAD	1	26.350	19%	31.357	26.350
9	BICARBONATO BOLSA X 1 KG	UNIDAD	1	23.265	19%	27.685	23.265
10	BOLSA PAPEL KRAFT # 3 PAQUETE * 100	PAQUETE * 100	1	7.205	19%	8.574	7.205
11	BOLSA PLASTICA BLANCA DE MANIJA DE 1 KILO - PAQUETE * 100	PAQUETE * 100	1	2.858	19%	3.401	2.858
12	BOTELLON DE AGUA 20 LTS	UNIDAD	1	13.500	0%	13.500	13.500
13	CAFÉ	LIBRA	1	34.352	5%	36.070	34.352
14	CAFÉ INSTANTANEO GRANULADO FRASCO X 300 GR	UNIDAD	1	57.400	5%	60.270	57.400
15	CANECA PLASTICA CON TAPA CAPACIDAD 120 LITROS CON TAPA NEGRA	UNIDAD	1	141.050	19%	167.850	141.050
16	CANECA PLASTICA CON TAPA CAPACIDAD 120 LITROS CON TAPA BLANCA	UNIDAD	1	141.050	19%	167.850	141.050
17	CANECA PLASTICA CON TAPA CAPACIDAD 120 LITROS CON TAPA ROJA	UNIDAD	1	141.050	19%	167.850	141.050
18	CANECA PLASTICA TAPA VAIVEN CAPACIDAD 55 LITROS BLANCA	UNIDAD	1	92.800	19%	110.432	92.800
19	CANECA PLASTICA TAPA VAIVEN CAPACIDAD 55 LITROS NEGRA	UNIDAD	1	92.800	19%	110.432	92.800
20	CANELA EN ASTILLA GRANDE * 30 GM	PAQUETE	1	7.920	19%	9.425	7.920
21	CEPILLO CUADRADO PARA LAVAR MATERIAL CON MANGO	UNIDAD	1	17.600	19%	20.944	17.600
22	CEPILLO RECTANGULAR CERDA MEDIA PARA LAVAR ROPA	UNIDAD	1	7.508	19%	8.935	7.508
23	CERA BLANCA LIQUIDA	GALON	1	26.250	19%	31.238	26.250
24	CHALECOS REFLECTIVOS	UNIDAD	1	17.332	19%	20.625	17.332
25	CHURRUSCO (LIMPIAR BAÑO) CON BASE	UNIDAD	1	10.395	19%	12.370	10.395
26	TELA PARA COBIJA PIEL DE ANGEL TERMICA DE 1.80 DE ANCHO	METRO	1	25.245	19%	30.042	25.245
27	COLADOR BLANCO EN TELA PARA CAFÉ	UNIDAD	1	7.555	19%	8.990	7.555
28	COLADOR EN ACERO INOXIDABLE PARA CAFÉ	UNIDAD	1	29.700	19%	35.343	29.700
29	CONOS SEÑALIZACION PARA VEHICULO DE 45 CM	UNIDAD	1	65.175	19%	77.558	65.175
30	COPA PEQUEÑA DESECHABLE PAQUETE * 50	PAQUTE * 50	1	3.326	19%	3.958	3.326
31	CUBETA PLASTICA CON TAPA DE 1 LITROS	UNIDAD	1	12.756	19%	15.180	12.756
32	CUBETA PLASTICA CON TAPA DE 2 LITROS	UNIDAD	1	15.528	19%	18.478	15.528
33	CUBETA PLASTICA CON TAPA DE 3 LITROS	UNIDAD	1	17.000	19%	20.230	17.000
34	CUBETA PLASTICA CON TAPA DE 5 LITROS	UNIDAD	1	26.471	19%	31.500	26.471
35	CUBETA PLASTICA CON TAPA DE 4 LITROS	UNIDAD	1	22.523	19%	26.802	22.523
36	CUBETA PLASTICA CON TAPA DE 6.5 LITROS	UNIDAD	1	33.000	19%	39.270	33.000
37	ESCOBAS GRANDES (ANCHAS) FIBRAS SUAVES PUNTA DESPLUMADA SIN CABO	UNIDAD	1	14.340	19%	17.065	14.340
38	CABO METALICO DE 1.40 CM	UNIDAD	1	9.900	19%	11.781	9.900
39	ESPONJA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	1.650	19%	1.964	1.650

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	FERNEY DARIO GUERRERO	ASESOR JURIDICO	30/01/2026
REVISÓ	ORLANDO PINTO GUEZGUAN	GERENTE	30/01/2026
APROBÓ	ORLANDO PINTO GUEZGUAN	GERENTE	30/01/2026

40	ESPONJA SABRA	UNIDAD	1	1.650	19%	1.964	1.650
41	ESPONJILA PARA BRILLAR PAQUETE X 12	PAQUETE X 12	1	5.603	19%	6.668	5.603
42	ESPONJAS PARA LAVALOZA DE MALLA	UNIDAD	1	1.797	19%	2.138	1.797
43	FOSFORO CAJA GRANDE X 2	UNIDAD	1	4.160	19%	4.950	4.160
44	GUANTES DE CAUCHO N° 8 CALIBRE 35	PAR	1	8.640	19%	10.282	8.640
45	GUANTES DE CAUCHO N° 9 CALIBRE 35	PAR	1	8.640	19%	10.282	8.640
46	GANCHO COLGADOR DOBLE EN ALUMINIO PARA PARED	UNIDAD	1	7.856	19%	9.349	7.856
47	JABON EN BARRA	UNIDAD	1	4.090	19%	4.867	4.090
48	JABON EN POLVO TRIPLE ACCION/ARIEL	KILO	1	21.512	19%	25.599	21.512
49	JABON LIQUIDO PARA MANOS	GALON	1	32.000	19%	38.080	32.000
50	JABON LIQUIDO LAVALOZA * 750 ML	FRASCO * 750	1	21.491	19%	25.574	21.491
51	JARRA MEDIDORA DE 1 LITRO	UNIDAD	1	8.571	19%	10.199	8.571
52	JARRA MEDIDORA DE 2 LITROS	UNIDAD	1	14.285	19%	16.999	14.285
53	LIMPIAVIDRIOS	GALON	1	17.760	19%	21.134	17.760
54	MALETIN TIPO BOTIQUIN MEDIANO	UNIDAD	1	92.730	19%	110.349	92.730
55	OLLETA DE ALUMINIO DE 1 LITRO	UNIDAD	1	55.461	19%	65.999	55.461
56	OLLETA DE ALUMINIO DE 2 LITRO	UNIDAD	1	62.395	19%	74.250	62.395
57	OLLETA DE ALUMINIO DE 3 LITRO	UNIDAD	1	74.874	19%	89.100	74.874
58	OLLETA DE ALUMINIO DE 5 LITRO	UNIDAD	1	116.470	19%	138.599	116.470
59	PANELA GRANDE DE LIBRA	UNIDAD	1	4.500	0%	4.500	4.500
60	PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL BLANCO DOBLE HOJA X 250 MTS	ROLLO	1	31.000	19%	36.890	31.000
61	PAPELERA CON TAPA CUADRADA DE PEDAL CAPACIDAD 20 LITROS BLANCA	UNIDAD	1	60.450	19%	71.936	60.450
62	PAPELERA CON TAPA CUADRADA DE PEDAL CAPACIDAD 20 LITROS NEGRA	UNIDAD	1	60.450	19%	71.936	60.450
63	PAPELERA CON TAPA CUADRADA DE PEDAL CAPACIDAD 20 LITROS ROJA	UNIDAD	1	60.450	19%	71.936	60.450
64	RECOJEDOR DE BASURA CON PALO PVC PLASTICO RESISTENTE	UNIDAD	1	8.075	19%	9.609	8.075
65	RECORTASETOS MANUAL HERRAGRO LARGO 57CM X LONGITUD DE CUCHILLAS 200MM, CUCHILLA RECUBIERTA ANTIADHERENTE	UNIDAD	1	84.800	19%	100.912	84.800
66	SAL * KILO	KILO	1	3.600	0%	3.600	3.600
67	SANPIC GALON X 3000 ML	GALON*3000 ML	1	37.815	19%	45.000	37.815
68	SERVILLETA SCOTT DURAMAX REUTILIZABLE X 50 PAÑOS	ROLLO * 50	1	14.708	19%	17.503	14.708
69	SERVILLETAS CORTADAS X 300 UNIDADES	PAQUETE * 300	1	6.071	19%	7.224	6.071
70	SILICONA LIQUIDA PARA VEHICULO FRASCO * 1000	UNIDAD	1	20.800	19%	24.752	20.800
71	TARROS PARA DISPENSAR JABON LIQUIDO 250 ML RESISTENTE	UNIDAD	1	5.198	19%	6.186	5.198

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	FERNEY DARIO GUERRERO	ASESOR JURIDICO	30/01/2026
REVISÓ	ORLANDO PINTO GUEZGUAN	GERENTE	30/01/2026
APROBÓ	ORLANDO PINTO GUEZGUAN	GERENTE	30/01/2026

72	TARROS PARA DISPENSAR JABON LIQUIDO 500 ML RESISTENTE		1	5.858	19%	6.971	5.858
73	TAZA PLASTICA DE 2 LITROS		1	11.427	19%	13.598	11.427
74	TERMO BOMBA EN ACERO INOXIDABLE DE 3 LITROS		1	180.000	19%	214.200	180.000
75	TOALLA ABSORVENTE GRANDE MEGAROLLO TRIPLE HOJA X 80 HOJAS	ROLLO	1	13.104	19%	15.594	13.104
76	TOALLAS DE TELA GRUESA TIPO LIMPION 34 CM X 34 CM	UNIDAD	1	8.670	19%	10.317	8.670
77	TOALLAS DOBLADAS EN Z FAJO X 150 HOJAS	PAQUETE	1	10.166	19%	12.098	10.166
78	TRAPEROS GRANDES MICROFIBRA ULTRA ABSORBENTE 400 GRAMOS PARA ENROSCAR COMPLETO PALO METALICO	UNIDAD	1	48.000	19%	57.120	48.000
79	TIJERAS PARA JARDINERIA PUNTA CURVA DE 8 PULGADAS	UNIDAD	1	52.800	19%	62.832	52.800

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y JUSTIFICACION

De conformidad con lo señalado en la Ley 100 de 1993, la E.S.E. Centro de Salud del Municipio de Firavitoba se transformó mediante acto administrativo en una Empresa Social del Estado, siendo una entidad pública de carácter especial, descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que presta servicios de salud de baja complejidad.

Del mismo modo, el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado, se regirán por las normas del derecho privado, siendo su jurisdicción la ordinaria y pudiendo excepcionalmente aplicar las cláusulas excepcionales al derecho común.

Al interior de la E.S.E., se expidió el Estatuto de Contratación, donde se establecen mecanismos de contratación, determinando que para procesos de contratación hasta de 50 SMMLV, se realizaran por contratación directa y después de esta cuantía por convocatoria pública.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, ESTUDIOS DE MERCADO, DURACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor estimado a reconocer es de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000,00)**, quedando supeditado a la disponibilidad presupuestal que se expida y la cual se determina conforme el presupuesto asignado para dicha actividad, debiendo verificarse en la propuesta el soporte ofrecido, la experiencia del proponente y el valor de la propuesta, proyectándose una duración de DIEZ (10) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad del servicio se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2026028 del 22 de enero de 2026, rubro presupuestal, Materiales y suministros general - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION código 2120201003-01-121000 para la presente vigencia fiscal

5. CRITERIO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la cuantía aproximada a contratar, se debe realizar por el mecanismo de contratación directa, tal como lo determina el Estatuto de Contratación, seleccionando la propuesta más adecuada a los intereses y necesidades de la E.S.E., teniendo en cuenta entre otros el menor valor, la experiencia, cumplimiento y demás que sean necesarios para una selección objetiva del contratista.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	FERNEY DARIO GUERRERO	ASESOR JURIDICO	30/01/2026
REVISÓ	ORLANDO PINTO GUEZGUAN	GERENTE	30/01/2026
APROBÓ	ORLANDO PINTO GUEZGUAN	GERENTE	30/01/2026

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

1. Garantizar la entrega de los elementos en perfectas condiciones.
2. El contratista debe entregar los elementos de papelería, aseo y cafetería garantizando la calidad de los mismos y dará cumplimiento a las especificaciones técnicas.
3. Los elementos del presente contrato serán entregados al almacén de la ESE Centro de Salud del Municipio de Firavitoba dentro del plazo contractual previa verificación por parte del supervisor.
4. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la entidad para la ejecución del contrato.
5. Se compromete a asumir los costos de los servicios de apoyo administrativo en que deba incurrir para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Coordinar con quien ejecute la supervisión del presente contrato, las acciones necesarias para la adecuada ejecución del contrato.
7. Asumir los gastos derivados de los trámites de legalización del contrato establecidos por la entidad.
8. Permitir y facilitar las labores de supervisión, evaluación, control y auditoria que El Centro de Salud del Municipio de Firavitoba realice en forma directa o al través de terceros y atender sus recomendaciones.
9. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar y aplicar las medidas correctivas pertinentes.
10. Estar afiliado al sistema de seguridad social integral.
11. Las demás que se desprendan de las obligaciones y del objeto contratado.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Cumplir de forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generen con ocasión del objeto del contrato. No obstante, el **CONTRATISTA** responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley y del presente Contrato.

En caso de pérdida, deterioro, daño de cualquier bien dado en tenencia para uso del **CONTRATISTA**, derivado de su acción dolosa o culposa, este deberá responder integralmente por el bien, ya sea reponiéndolo o cancelando su reparación. Para tal efecto deberá firmar las actas de recibo y entrega de inventarios al inicio y terminación del contrato (si a ello hubiere lugar).

EL CONTRATISTA se compromete a velar y propender por el cumplimiento de todos los procesos y procedimientos de cada servicio de la E.S.E.

El CONTRATISTA debe cumplir como requisito para la prestación del servicio, el reglamento de higiene y seguridad, el programa de salud ocupacional, dar cumplimiento a la política de Seguridad y Salud Ocupacional y Seguridad Ambiental, y a los procedimientos seguros de trabajo según la actividad a realizar en la Institución.

7. RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

- **Riesgo de operación:** Los riesgos logísticos de desplazamiento y los propios de transporte de los elementos de insumo son asumidos por el contratista.
- **Riesgo Tributario:** Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supervisión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del contratista.

- **Riesgo mayor o caso fortuito:** El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que pueda presentarse durante la ejecución del contrato.

8. RIESGOS ASUMIDOS POR LA E.S.E:

- **RIESGOS POSIBLES**: No cumplimiento de términos de la propuesta, incumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, deficiente calidad del servicio e indebida interpretación de la información entregada por la **E.S.E.**

9. ESTRATEGIAS JURÍDICAS ANTE LA CONSUMACIÓN DE LOS RIESGOS

La **E.S.E.,** incorpora al contrato en primer orden sendas clausulas exorbitantes que le permitirán decretar caducidad, terminación, interpretación o modificación unilateral del contrato, al tenor de lo normado en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993.

Adicionalmente incorporar en el texto del contrato instrumentos que le permitan proveer económicamente los prejuicios económicos que se deriven del eventual incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA como es el caso de la CLAUSULA DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL.

El valor de la cláusula penal podrá hacerse efectiva por parte de la entidad CONTRATANTE directamente de los saldos a favor del CONTRATISTA si los hubiere, de no ser posible ello se cobrará por la vía judicial y de conformidad con las normas pertinentes, el valor de las multas y de la cláusula penal ingresará al Tesoro de la **E.S.E.**

10. GARANTÍAS.

No se exigirá la acreditación de pólizas de seguros por razón de la cuantía, que no hay anticipos y la forma como se cancelará el valor pactado, donde previamente se verifica la ejecución contractual.

11. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: 1) Propuesta presentada por el contratista. 2) Certificado de Disponibilidad presupuestal. 3) Certificado de inicio de ejecución y aviso de supervisión. 4) Reserva presupuestal. 5) Demás documentos necesarios o allegados con el contrato.

- Propuesta
- RUT
- Certificado de existencia y representación legal
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes
- Certificado de antecedentes fiscales y Judiciales Vigentes
- Certificado de medidas correctivas vigente
- Fotocopia de la cedula
- Hoja de vida con los soportes
- Formato de hoja de vida única de la función publica
- Declaración juramentada de bienes y rentas
- Fotocopia de pago seguridad social

12. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas el

presente contrato, **la E.S.E**., exigirá directamente al **CONTRATISTA**, a título de cláusula penal, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se considerará como pago parcial por los perjuicios que se le causen a la E.S.E. Esta suma será tomada de la garantía constituida o descontada de la cuenta que por cualquier concepto la E.S.E. le adeude al **CONTRATISTA** Si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

13. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Son causales de terminación del contrato: 1) Incumplimiento del objeto. 2) Vencimiento del plazo. 3) Por mutuo acuerdo. 4) Por terminación unilateral. 5) Por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes.

14. SUPERVISIÓN.

La supervisión estará a cargo de la persona que designe la Gerencia o en su defecto por ésta**.** Son obligaciones del supervisor las siguientes 1). Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2). Informar a la Gerencia cualquier fenómeno que altere el equilibrio económico o financiero del contrato a fin de que se estudie la situación y se adopten las medidas necesarias. 3). Exigir el cumplimiento de las normas y procedimientos correspondientes al ejercicio de su profesión u ocupación. 4). Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado e informar oportunamente y durante el término de ejecución del contrato a la Gerencia sobre cualquier situación o irregularidad, deficiente cumplimiento o incumplimiento con la debida fundamentación a fin de que se impongan los correctivos o sanciones a que haya lugar. 5). Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la Administración sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato. 6). Rendir los informes que le sean requeridos por la Administración y aquellos que se hayan estipulado en el contrato 7). Remitir a la Gerencia, copia de todas las comunicaciones recibidas o enviadas al CONTRATISTA, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato. 8). Informar y exponer oportunamente los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato a la Gerencia, con el fin de que se proceda a elaborar y suscribir el acta correspondiente. 9) Elaborar y realizar la liquidación del contrato, indicando los pagos efectuados al contratista, saldos a favor del mismo y / o de la Empresa. 10) Comunicar a la Gerencia, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firma de las partes. 11). Abstenerse bajo su exclusiva responsabilidad de permitir la iniciación de la ejecución del objeto del contrato, sin el cumplimiento de los requisitos de ejecución. 12). Recibir, cuando a ello hubiere lugar, el informe final del contrato y emitir su concepto de satisfacción.

(ORIGINAL FIRMADO)
ORLANDO PINTO GUEZGUAN
Gerente E.S.E. Centro de Salud del Municipio de Firavitoba

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	FERNEY DARIO GUERRERO	ASESOR JURIDICO	30/01/2026
REVISÓ	ORLANDO PINTO GUEZGUAN	GERENTE	30/01/2026
APROBÓ	ORLANDO PINTO GUEZGUAN	GERENTE	30/01/2026